

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO SURA PERU

Las empresas de SURA Perú mantienen un sólido Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el cual consta de procedimientos y actividades que se desarrollan en cumplimiento de las disposiciones normativas en dicha materia.

A continuación un breve detalle de sus componentes:

1. Oficial de Cumplimiento Corporativo - OCC:

Funcionario de nivel gerencial, cuya dedicación es exclusiva. Su objetivo es vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (PLAFT) de SURA Perú. Cuenta con el apoyo de los Coordinadores Corporativos, quienes tienen la función de apoyo al OCC y canalizan las consultas de las áreas operativas al OCC.

2. Auditoría Interna y Externa:

La unidad de Auditoría Interna de SURA Perú cuenta con un plan anual de auditoría especial al Sistema PLAFT, el cual se cumple rigurosamente año a año, asimismo una sociedad de Auditoría Externa, designada por los Directorios de las empresas de SURA Perú, emiten anualmente un Informe Anual de Cumplimiento Independiente, todo ello en cumplimiento de las normas regulatorias pertinentes.

3. Programa Anual de Trabajo del OCC:

El OCC elabora un Programa Anual de Trabajo, el cual es presentado y aprobado por los Directorios de las empresas en SURA Perú, antes del 31 de diciembre de cada año. Dicho programa contiene la metodología empleada para las actividades del OCC, así como las fechas, roles y responsabilidades conforme a lo establecido con las normas regulatorias.

5. Informes del Oficial de Cumplimiento:

El OCC emite periódicamente informes sobre el funcionamiento y nivel de cumplimiento del Sistema PLAFT a los entes reguladores correspondientes.

6. Canales de Comunicación y consultas:

El OCC utiliza una casilla exclusiva, con la finalidad de comunicarse con todos los colaboradores de las Empresas y compartir información respecto a capacitaciones, cambios en la normativa y cualquier otra información que considere pertinente, así como la atención de consultas respecto de la gestión en materia de prevención de LAFT:

7. Principales procedimientos de prevención:

SURA Perú cumple con todas las disposiciones normativas respecto a la gestión de prevención de riesgos derivados de PLAFT a través de los siguientes procedimientos, entre otros:

- Conocimiento de clientes y monitoreo de operaciones.
- Conocimiento de proveedores y contrapartes.
- Programas de Capacitación internas.
- Registros de Operaciones.
- Verificación de Señales de Alerta.
- Sanciones internas establecidas.
- Verificación, monitoreo y reporte de Operaciones Inusuales y Sospechosas.

8. Código de Conducta PLAFT

Documento puesto a disposición de todos los colaboradores de SURA Perú, el cual establece los siguientes principios básicos sobre los cuales debe regirse su conducta y que es de obligatorio cumplimiento:

a) Respeto: Se presume la honestidad y lealtad de los colaboradores, salvo que bajo fundadas razones y luego del análisis correspondiente se presuma la existencia de actividades ilícitas.

b) Honestidad: Los colaboradores de SURA Perú deberán actuar con transparencia, recto proceder, elevado sentido de responsabilidad y profesionalismo, respondiendo a la confianza de sus clientes.

c) Oportunidad: Cualquier acontecimiento sospechoso o presunción de actividades ilícitas en la modalidad de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, deberá reportarse de manera inmediata y oportuna al OCC para su investigación.

d) Reserva: Los colaboradores no podrán difundir a terceros ninguna información referida a los procesos de investigación o cualquier otra información relacionada con la gestión del Sistema de PLAFT.

El Directorio y la Alta Gerencia de SURA Perú declaran y asumen su responsabilidad respecto a la implementación, integridad y funcionamiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.